

**San José, 30 de octubre de 2012.-**

En San José, a las dieciséis horas del treinta de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2012-15240

Expediente 12-011642-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto, y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.

Sentencia 2012-15241

Expediente 12-013179-0007-CO. A las dieciseis horas con un minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Cooperativa, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar el recurso.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta